



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Corrientes, 14 de Septiembre de 2023.-

DECLARACIÓN N° 186

VISTO:

- Lo establecido por la Ordenanza N° 6.179 (modificada por la Ordenanza N° 6.624); los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (COM), Y;

CONSIDERANDO

Que, Pablo Escalante nació en 1.937, iniciando la práctica del ciclismo a los 19 años, en 1.956.

Que, corrió su primera carrera, con una bicicleta sport prestada, con ropa informal (no contaba con ropa específica del deporte), sin preparación, ganando la competencia.

Que, ganó más de 600 competencias en el Nordeste Argentino, entre ellas:

- las clásicas 25 de mayo en 4 oportunidades;
- las doble Las Marías en tres oportunidades y la última como veterano, competencia organizada por el establecimiento Las Marías, se corría desde Santo Tomé hasta Las María ida y vuelta, con ciclistas del Uruguay Brasil Paraguay como también de Santa fe Entre Ríos Chaco Corrientes y alguna oportunidad también ciclista de Buenos Aires.

Que, dedicó su vida al ciclismo, apasionado, siempre dueño de un espíritu amateur inquebrantable, a tal punto que cuando tenía 50 años recibió la indicación médica de retirarse de las pistas, a lo que hizo caso omiso, retirándose recién de la actividad a los 79 años de edad, cuando había cumplido 60 años en el deporte.

Que, su destreza lo hizo merecedor del apodo de "EL GALGO CORRENTINO", querido en el ambiente ciclistico, humilde, generoso, buena persona, siempre presto a enseñar y compartir sus conocimientos y experiencias.

Que, predicó el deporte como mecanismo para alejar a los jóvenes de las drogas y de mejoramiento de la calidad de vida.

Que, falleció el 10 de diciembre de 2.017, a pocos días de dejar el ciclismo.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

2//

Corrientes, 14 de Septiembre de 2023.

DECLARACIÓN N° 186

Que, es merecedor del Título Honorífico de MÉRITO al CIUDADANO,

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DECLARA**

ARTÍCULO 1º.-: OTORGA el TÍTULO HONORÍFICO *post mortem* de MÉRITO AL CIUDADANO al ciclista PABLO "EL GALGO CORRENTINO" ESCALANTE, en razón de su vocación y logros deportivos, su espíritu inquebrantable de competir y superarse, de predicar el deporte amateur para sacar a los jóvenes de las drogas, contribuyendo relevantemente a la práctica de su amado ciclismo en la Ciudad, la Región y el País, constituyéndose en ejemplo a seguir en la práctica del deporte amateur como cultura de vida.

ARTÍCULO 2º.-: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3º.-: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
BY

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS

Esc. MARTA I. RACHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



ALFREDO OSCAR VALLEJOS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes